



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Por el presente se hace saber que la Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado el Decreto de fecha 5 de julio de 2019, con el tenor siguiente:

«A la vista de la celebración de elecciones municipales el pasado 26 de mayo de 2019 y, en función del resultado de las mismas, habiéndose procedido el 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. Esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero. – Nombrar como representante personal de la Alcaldía en los núcleos de población o barrios, separados del casco urbano de Castrojeriz y que no constituyen Entidad Local a:

En Valbonilla: Nicolás Escribano Gutiérrez.

En Hínestrosa: Cándida Virtus Ladrón.

En Villaveta: María Ángeles Fernández Iglesias.

Y en Vallunquera: José Miguel Gutiérrez Gutiérrez.

Todos ellos, vecinos residentes en dichos núcleos-barrios.

Segundo. – Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero. – Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre».

En Castrojeriz, a 9 de julio de 2019.

La alcaldesa,
M.^a Beatriz Francés Pérez